

Resolución No. CS-V-003-A-2011

Pedro Delgado Campaña
Presidente de la Junta del Fideicomiso
AGD/CFN "NO MAS IMPUNIDAD"

- Que,** El Fideicomiso Mercantil denominado AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, fue celebrado entre la Agencia de Garantía de Depósitos y la Corporación Financiera Nacional, el 19 de marzo del 2009, en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, y reformado el 29 de diciembre del 2009; el objeto del mismo es la administración y venta de los bienes y activos que conformen parte de su patrimonio autónomo.
- Que,** El artículo 27 "Normas Complementarias" del Decreto Ejecutivo No. 468, publicado en el Registro Oficial No. 105 de 16 de septiembre de 2005, indica que la Gerencia General de la AGD, mediante Resolución, emitirá las normas e instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento que dicho Decreto contiene.
- Que,** Mediante Decreto Ejecutivo No. 310 de fecha 5 de abril de 2010, el Presidente Constitucional de la República decretó reformarse el art. 27 del Reglamento para la Negociación de Bienes de las Instituciones del Sistema Financiero sometidas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos el cual refiere: "Para el caso de los procesos de venta que se hagan de los bienes fideicomitados por la ex AGD dentro del marco del Fideicomiso "CFN/AGD NO MAS IMPUNIDAD", en todos los pasajes de este reglamento en donde se establecen competencias y atribuciones corresponderá al Presidente de la Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, acorde a la normativa, estructura, modalidades y procedimientos propios de dicho fideicomiso. Igualmente en todos los pasajes donde se refiere al Director Nacional de Activos y al Director Nacional Jurídico de la AGD, las competencias y responsabilidades respectivas las ejercerán los Asesores Administrativo y Jurídico de la Secretaría Técnica de la Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.
- Que,** La Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, a través del Acta No. 45 de fecha 9 de abril del 2010, designó a los representantes de la Secretaría Técnica del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, para conformar el Comité de Subastas de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 310 de fecha 5 de abril de 2010.
- Que,** Mediante Resolución AGD/CFN "NO MAS IMPUNIDAD", de fecha 25 de junio del 2010, el Presidente de la Junta del Fideicomiso determinó el inicio de un procedimiento de venta directa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 21 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 468 del 7 de septiembre de 2005.

- Que, Mediante publicación de fecha 27 de junio del 2010 el Comité de Subastas invitó a terceros socios de las empresas que forman parte del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD (entre las cuales se encontraba INDUPESCA S.A.) a participar en el proceso de venta directa de conformidad con el numeral 5 del artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA NEGOCIACION DE LOS BIENES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SOMETIDAS AL CONTROL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD) O DE SU PROPIEDAD, debiendo presentar su oferta, en sobre cerrado hasta el día 27 de julio del 2010, en la Secretaría del Comité de Subastas, ubicada en la calle Juan León Mera 130 y Av. Patria en la ciudad de Quito.
- Que, el día 3 de septiembre del 2010 se realizó la apertura de sobres entre los cuales se encontraba la oferta presentada por el señor Antonio Xavier Faccio Lince Dávalos en representación de la empresa L.R. y 4H S.A., tercera socia de la compañía INDUPESCA S.A. por un valor de \$335.000.00 (Trescientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Que, mediante INFORME DE OFERTA PRESENTADA POR INMOBILIARIA L.R Y 4H S.A. PARA DAR INICIO AL PROCESO DE OPOSICION, el Asesor Administrativo de la Secretaría Técnica del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, recomienda que al haber cumplido la oferta con todos los requisitos establecidos en el REGLAMENTO PARA LA NEGOCIACION DE LOS BIENES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SOMETIDAS AL CONTROL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD) O DE SU PROPIEDAD se de inicio al proceso de oposición de la oferta presentada para la adquisición del 50% del paquete accionario de la compañía INDUPESCA S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la resolución emitida por el Presidente de la Junta del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD.
- Que, mediante publicación de fecha 5 de septiembre de 2010, se invitó a personas naturales y jurídicas a participar en el proceso de oposición para la adquisición del 50% del paquete accionario de la compañía INDUPESCA S.A. debiendo presentar sus ofertas hasta el
- Que, mediante oficio No. FI-41261 de fecha 21 de septiembre del 2010, la Secretaria del Comité de Subastas certificó que no se ha presentado oferta alguna en el proceso de oposición para la adquisición del 50% del paquete accionario de INDUPESCA S.A.
- Que, mediante resolución No. CS-V-003, de fecha 1 de octubre del año 2010, se resolvió: Adjudicar el 50% del paquete accionario de la compañía INDUPESCA S.A., a la oferta presentada por el señor Antonio Xavier Faccio Lince Dávalos en representación de la empresa L.R. y 4H S.A., tercera socia de la compañía INDUPESCA S.A. por un valor de \$335.000.00 (Trescientos treinta y cinco mil dólares de los Estados

[Handwritten signature]

Unidos de Norteamérica), misma que cumple con todos los requisitos establecidos.

Que, por un error involuntario en la parte resolutive de la mencionada resolución, se omitió determinar el nombre completo de la compañía siendo esta la de INMOBILIARIA L.R. y 4H S.A.

En el ejercicio de las facultades antes enunciadas

RESUELVE

Art. 1.- Aclarar que la adjudicación realizada mediante resolución No. CS-V-003, de fecha 1 de octubre del año 2010, está dirigida a la compañía INMOBILIARIA L.R. y 4H S.A.

Art. 2.- Notifíquese con esta resolución a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público; y, a la compañía INMOBILIARIA L.R. y 4H S.A en su calidad de adjudicataria.

Dado en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de octubre del año 2011.



Pedro Delgado Campaña
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTAS
FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD